

# Guía práctica sobre dependencia

Servicios y prestaciones garantizadas



# Procedimiento de reconocimiento de la dependencia y acceso a los servicios y prestaciones garantizadas

1 **Solicito la valoración de dependencia.**

Desde este momento, puedo elegir servicios y/o prestaciones (Programa Individual de Atención).

2 **Recibo una carta con una cita para la valoración en el domicilio.**

3 **Recibo una carta con la certificación de grado de dependencia.**

4 Si todavía no he elegido, debo realizar mi Programa Individual de Atención: **elección de prestaciones económicas y/o servicios.**

Todas las prestaciones y servicios dependen del grado de dependencia y la capacidad económica.

5 **Concesión de prestaciones y servicios.**

**Tiempo máximo de la tramitación:  
6 meses**

# Grados de dependencia



## **GRADO I > Dependencia moderada**

La persona necesita ayuda para realizar varias actividades de la vida diaria, al menos, una vez al día.



## **GRADO II > Dependencia severa**

La persona necesita ayuda para realizar varias actividades de la vida dos o tres veces al día.



## **GRADO III > Gran dependencia**

La persona necesita ayuda para realizar varias actividades de la vida diaria varias veces al día por su pérdida total de autonomía física, mental, intelectual o sensorial.

# SERVICIOS y PRESTACIONES garantizadas por situación de dependencia

Puedo elegir uno o varios.

Todas las prestaciones y servicios dependen del grado de dependencia y la capacidad económica.

---

## Teleasistencia o “medallón”

Dispositivo para estar conectado 24 horas al día que permite pedir ayuda.

Coste exento o con un coste mensual máximo de:

- 6,59 euros (dependencia severa o gran dependencia).
- 7,30 euros (dependencia moderada).

## Servicio de Promoción de la Autonomía y Prevención de la Dependencia

Actividades orientadas a mejorar el estado físico, la capacidad cognitiva y las actividades de la vida diaria. Servicio gratuito.

Entre 8 y 20 horas mensuales de atención.



## Servicio de Atención Domiciliaria municipal (SAD)

Servicio prestado desde los servicios municipales de apoyo para el desempeño de las actividades básicas de la vida diaria, en el domicilio o fuera de él.

## Prestación económica para cuidados en el entorno familiar

Prestación para que las personas dependientes puedan obtener los cuidados y apoyos de su entorno familiar en el domicilio.

CUANTÍA	DEPENDENCIA MODERADA	DEPENDENCIA SEVERA	GRAN DEPENDENCIA
<b>Máxima</b>	180,00 euros	407,21 euros	542,85 euros
<b>Mínima</b>	100,00 euros	180,00 euros	249,44 euros

Si la persona cuidadora familiar reúne los requisitos que marca la Seguridad Social, podrá acogerse al Convenio Especial de Cuidadores no Profesionales de personas en situación de dependencia.

## Prestación económica para la contratación de cuidador profesional y/o empresa de servicios

Prestación que ayuda a contratar cuidadores profesionales y/o empresas de atención domiciliaria, con un mínimo de horas mensuales:

- 80 horas o más (gran dependencia o dependencia severa).
- 60 horas o más (dependencia moderada).

CUANTÍA 2025	DEPENDENCIA MODERADA	DEPENDENCIA SEVERA	GRAN DEPENDENCIA
<b>Máxima</b>	448,77 euros	894,66 euros	1130,55 euros
<b>Mínima</b>	207,12 euros	395,43 euros	519,49 euros

## Prestación económica para la contratación de Asistencia Personal

Ayuda para contratar un servicio de asistencia personal. Implica la realización de un “Proyecto de Vida Independiente” en la Oficina de Vida Independiente.

## Servicio de Atención Diurna o Centro de Día

Oferta de actividades terapéuticas para la mejora de su calidad de vida y apoyo familiar.

El intervalo habitual de atención es de 9:00 a 17:00 horas (jornada completa). Posibilidad de media jornada.

Aportación máxima: 315,50 euros/mes (jornada completa) o 160,00 euros (media jornada).\*

Posibilidad de transporte adaptado y/o asistido para acudir al Centro de Día (servicio con copago).



## Servicio de Atención Residencial

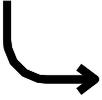
Estancia en un centro residencial para una atención integral.

- Tarifa máxima de 1.460,47 euros/mes.\*
- Estancias definitivas y temporales.

---

\* Tarifa para mayores de 65 años.

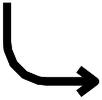
# Más información



Centros de día y residencias:  
Se puede escoger el centro según las preferencias de la persona.



Si usted es usuario/a de centro residencial y desea alquilar su vivienda con el Gobierno de Navarra, póngase en contacto en el teléfono 848 426 900.



Las personas en situación de dependencia tienen beneficios fiscales.

---

## Centro de Productos de Apoyo para la Autonomía y Accesibilidad

Se ofrece asesoramiento e información sobre productos de apoyo, accesibilidad y adaptación en el domicilio.



Calle Cuesta de la Reina, 3

31011 Pamplona

Tel.: 848 425 055

[centrodeproductosdeapoyo@navarra.es](mailto:centrodeproductosdeapoyo@navarra.es)

[www.navarra.es](http://www.navarra.es)

**Gobierno de Navarra**  
Departamento de Derechos Sociales,  
Economía Social y Empleo



**Nafarroako Gobernua**  
Eskubide Sozialetako, Ekonomia  
Sozialeko eta Enpleguko Departamentua

---

Calle González Tablas, 7 • Pamplona-Iruña

Tel.: 848 426 900

[info.derechossociales@navarra.es](mailto:info.derechossociales@navarra.es)

---